

OFICIO REMISORIO N° 396 - NYR (2018-00408).

Tribunal Administrativo 02 - Magdalena - Santa Marta
Vie 20/08/2021 3:31 PM
Para: Juzgado 03 Administrativo - Magdalena - Santa Marta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

OFICIO No. 396

Santa Marta D.T.C.H, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Señores
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.
j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Conforme lo dispuesto a través de providencia del 07 de junio del 2021, proferida por esta Corporación, por medio del presente oficio me permito remitir el vínculo contentivo de las piezas procesales digitales obrantes dentro del proceso de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, impetrado por **EDUARDO ALFREDO VARGAS ESPEJERO** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – U.G.P.P.**, identificado con radicado **No. 47-001-3333-003-2018-00408-00**.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/tadv02mag_cendoj_ramajudicial_gov_co/E0bxyMTkKNROsbTV0Dc8-TsBGGd1b1FWXmgRlsUQIWorpA?e=RD8Cgf

Por otra parte, para su conocimiento y fines pertinentes se advierte que la remisión del expediente físico correspondiente se efectuó mediante **oficio No. 396** del 20 de agosto del 2021.

Cordialmente,

NATALIA ALEXANDRA GARCIA MENDOZA
Escribiente Asignada al Despacho 002
Tribunal Administrativo del Magdalena

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Calle 20 N° 2*-20 de Santa Marta
E-mail: tadv02mag@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al dar respuesta por favor citar los datos de los accionantes, accionados, radicado del proceso y Magistrado Ponente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar